

**Anuncio de 04 de agosto de 2020 por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada del proyecto de planta de hormigón y planta de prefabricados de hormigón, promovido por Prefabricados Olleta Torres, S.L.U, en Casar de Cáceres (Cáceres).**

Para dar cumplimiento al artículo 16, punto 5 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU) de una planta de hormigón y planta de prefabricados de hormigón, promovido por Prefabricados Olleta Torres, S.L.U, en Casar de Cáceres (Cáceres), podrá ser examinada, durante 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en la sede electrónica, en las dependencias de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, Dirección General de Sostenibilidad (DGS), en la Avenida de Luis Ramallo, s/n de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGS al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en del artículo 15 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 14.3 de la Ley 16/2015, la AAU precederá, en su caso, a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a las autorizaciones sustantivas de las industrias y a las licencias urbanísticas.

Los datos generales del proyecto son:

- **Categoría del anexo II de la Ley 16/2015:**

- Categoría 5.9, instalaciones para la fabricación de hormigón, morteros, productos asfálticos y otros materiales similares o derivados.

- **Ubicación:** La actividad se ubica en el término municipal de Casar de Cáceres, polígono industrial parcela 73. Referencia catastral 0995301QD2709N0001FS:

- **Actividad:**

La actividad ocupa 1500 m<sup>2</sup> de la parcela y los principales equipos e instalaciones son los siguientes:

- 5 Tolvas de áridos
- Cinta elevadora
- 2 Silos de cemento
- Báscula
- Tolvín de carga
- Cabina de mandos
- Área de prefabricados

Además de las instalaciones de producción las plantas disponen de dos naves de 500 m<sup>2</sup> de superficie, una destinada al almacenamiento de maquinaria vestuarios y aseos, y otra el acopio de prefabricados.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (oficinas que realicen función de registro de cualesquiera órgano o unidad administrativa de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y sus organismos públicos vinculados o dependientes, incluidas las Oficinas de Respuesta Personalizada y los Centros de Atención Administrativa, de los órganos de la Administración General del Estado, de los órganos de cualquier otra Administración Autonómica, de las Entidades que integran la Administración Local que hayan suscrito el correspondiente Convenio con la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura para actuar como registro concertado, a través del Registro Telemático de la Junta de Extremadura, en las oficinas de Correos, de acuerdo con su normativa específica, en las representaciones diplomáticas y oficinas consulares de España en el extranjero, conforme a su normativa o en cualquier otro órgano que indique una norma específica), o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Prevención y Calidad Ambiental de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 04 de agosto de 2020.

**Fdo. Electrónicamente.**